

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VIII

7 de junio de 1989

— Número 60

Página 491

II LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.		lado "Trampas y fraude en el comercio ganadero", Nº 112, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S. <i>5-3-16-07</i>	494
4.1. INTERPELACIONES.			
No admisión a trámite:			
- Ampliación del cementerio de San Juan (Villapresente, Reocín), presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista	492	- Exención de cuotas a la Seguridad Social de pescadores y patronos en periodos de inactividad laboral, Nº 113, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S. <i>08</i>	495
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.			
Escritos iniciales:			
- Apertura del hospital comarcal de Laredo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular <i>4-3-AP-05</i>	492		
- Institucionalización del Día Infantil de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto <i>4-3-M-02</i>	493		
5. PREGUNTAS.		8. INFORMACION.	
5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.		8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.	
Escritos iniciales:		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 25 al 30 de mayo de 1989	496
- Trabajo periodístico titu-		8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 25 al 30 de mayo de 1989	496
		8.2.3. CONVOCATORIAS	496

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.**4.1. INTERPELACIONES.**

AMPLIACION DEL CEMENTERIO DE SAN JUAN
(VILLAPRESENTE, REOCIN).

Presentada por el Grupo Parlamentario
Regionalista.

NO ADMISION A TRAMITE.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado no admitir a trámite la interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a ampliación del cementerio de San Juan (Villapresente, Reocín), por no reunir los requisitos exigidos por el vigente Reglamento para las interpelaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de mayo de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

APERTURA DEL HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO.

Presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, relativa a apertura del hospital

comarcal de Laredo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de mayo de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con los artículos 160 y siguientes del Reglamento, presenta la siguiente proposición no de ley sobre apertura del Hospital comarcal de Laredo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Diputación Regional, con la finalidad de mejorar la estructura sanitaria de Cantabria, suscribió con el Ministerio de Sanidad en 1984 un convenio de inversiones comprometiéndose a construir un hospital de área en Laredo, que debería ser equipado y dotado de personal por el INSALUD, que también se comprometió a realizar diversas inversiones en actuaciones prioritarias.

La Diputación Regional ejecutó su compromiso invirtiendo un total de 981.000.000,- de pesetas cediendo el uso del mismo al INSALUD. Este organismo que incumplió su compromiso de inversiones está demorando la puesta en funcionamiento del hospital ocasionando grave riesgo a la población que ha de ser asistida en el mismo.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Exigir del INSALUD la inmediata dotación de equipamiento y medios personales para la apertura del Hospital de Laredo.

Santander, 19 de mayo de 1989.

Firmado."

INSTITUCIONALIZACION DEL DIA INFANTIL DE CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a institucionalización del Día Infantil de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de mayo de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Esteban Solana Lavín, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente proposición no de ley para que sea debatida en el Pleno de la Cámara al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía para Cantabria, como en la misma Ley se indica, "es la expresión jurídica de la identidad regional de Cantabria".

En él se recogen en su título II, artículo 22, las competencias exclusivas de Cantabria, figurando en el apartado 15 lo siguiente:

"La Diputación Regional de Cantabria tiene competencia exclusiva en el fomento de la cul-

tura y de la investigación, con especial atención a sus manifestaciones regionales".

La Asamblea Regional de Cantabria, así como el Consejo de Gobierno y el Presidente, todos ellos componentes de la Diputación Regional de Cantabria, son los máximos órganos representativos de la identidad de nuestro pueblo.

Si esto es así y considerando que por todos es conocida la celebración anual del Día Infantil de Cantabria que se ha venido desarrollando el primer domingo de junio en la península de la Magdalena, en Santander, durante 11 años.

Considerando que objetivamente nadie puede dudar del eminente carácter cultural de este día, que posibilita el que todos los niños-as cántabros puedan ir conociendo un poco mejor año tras año lo que ha sido y es su historia, sus raíces, la vida de sus antepasados.

El fomento de nuestra cultura, de nuestras señas de identidad como objetivo último de dicha fiesta, debe ser objeto, ineluctablemente, coincidente con el de las instituciones de autogobierno, puesto que éstas encuentran su último sentido en él.

La celebración, pues, de fiestas como la del Día Infantil de Cantabria revisten una importancia, desde una óptica positiva de lo que es la historia y la cultura de un pueblo, trascendental.

Es por ello que la labor desarrollada en pos de estos objetivos por la organización ADIC (Asociación para la Defensa de los Intereses de Cantabria), que promovió y materializó esta idea durante once años, ha sido una labor ardua y fascinante que ha conseguido llevar adelante a través de los años, de forma ejemplar, con el gran esfuerzo de muchas personas guiadas exclusivamente por el amor a su tierra.

Por ello, ante el anuncio oficial de dicha organización de no celebrar el XII Día Infantil de Cantabria, como consecuencia de las divergencias nacidas entre esta organización y el Ayuntamiento de Santander con motivo del emplazamiento de dicha fiesta, es por lo que nuestro Grupo Parlamentario, a la vista del riesgo de desaparición de tan importante celebración y considerando el carácter masivo y multitudinario así como el amplísimo apoyo de todo el pueblo cántabro hacia ella, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Para que no desaparezca la celebración del Día Infantil de Cantabria, por cuestión de carácter burocrático, económico, organizativo, etc., y dada la importancia y relevancia adquirida por ésta durante once años, se proceda por parte de los órganos de autogobierno competentes a posibilitar la toma de acuerdo para institucionalizar el Día Infantil de Cantabria, el primer domingo del mes de junio de cada año.

En Santander, a 23 de mayo de 1989.
El Portavoz.- Fdo.: Esteban Solana Lavín."

5. PREGUNTAS.5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

TRABAJO PERIODISTICO TITULADO "TRAMPAS Y FRAUDE EN EL COMERCIO GANADERO" (Nº 112).

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 112, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S., relativa a trabajo periodístico titulado "Trampas y fraude en el comercio ganadero".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de mayo de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA.

D. Manuel Garrido Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo del

artículo 152 del Reglamento de la Asamblea Regional, formula al Consejo de Gobierno, para que sea contestada por escrito, la pregunta parlamentaria que más abajo se expone:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. En el diario "ALERTA", del día 21 de mayo, en las páginas 2, 3 y 4, se publica un trabajo periodístico titulado TRAMPAS Y FRAUDE EN EL COMERCIO GANADERO, firmado por Fernando García, en el que se exponen los hechos siguientes, presuntamente ciertos:

- a) El autor del trabajo pudo adquirir implantes y piensos supuestamente hormonales en una comercial veterinaria de Torrelavega.
- b) Varios meses antes, los Servicios de Inspección del Fraude del Ministerio de Sanidad y Consumo han descubierto indicios de posibles tratamientos hormonales en animales sacrificados en la región.
- c) Según un miembro de CODECARSA, "en Cantabria existen más de sesenta mataderos clandestinos en pésimas condiciones de higiene...".
- d) El Vicepresidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria denunció al periódico "ALERTA", el pasado mes de abril, la existencia de una red de comercio clandestino de hormonas para uso ganadero por medio de visitas domiciliarias.
- e) Existe una total falta de control de las Guías para el libre tránsito de las reses, siéndole posible al periodista adquirir Guía de Origen y Sanidad Pecuaria para una res inexistente.
- f) Algún veterinario expide las citadas Guías de Origen y Sanidad Pecuaria sin el preceptivo reconocimiento al animal.

2. El Estatuto de Autonomía para Cantabria establece que la Diputación Regional tiene competencia exclusiva en materia de Ferias y Mercados interiores (artículo 22,10), es competente en el desarrollo legislativo y la ejecución

en materia de Sanidad e Higiene (artículo 23,3) y tiene capacidad ejecutiva en materia de comercio interior y defensa del consumidor (artículo 24,d).

3. Los hechos supuestamente ciertos denunciados en el trabajo periodístico referido más arriba, además de ser presuntamente fraudulentos, podrían representar un riesgo para la salud pública o constituir una grave falta de carácter administrativo.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social formula al Consejo de Gobierno, para que sea contestada por escrito, la pregunta parlamentaria que sigue:

TEXTO DE LA PREGUNTA PARLAMENTARIA

¿Cuáles son las razones objetivas del Consejo de Gobierno para desechar o tomar en consideración los hechos denunciados en el trabajo periodístico publicado en el Diario "ALERTA" del día 21 de mayo de 1989 con el título TRAMPAS Y FRAUDE EN EL COMERCIO GANADERO?.

Santander, 22 de mayo de 1989.
Fdo.: Manuel Garrido Martínez."

EXENCION DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL DE PESCADORES Y PATRONOS EN PERIODOS DE INACTIVIDAD LABORAL (Nº 113).

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 113, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S.; relativa a exención de cuotas a la Seguridad Social de pescadores y patronos en periodos de inactividad laboral.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93

del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de mayo de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA.

D. Manuel Garrido Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Asamblea Regional, formula al Consejo de Gobierno la pregunta parlamentaria que sigue:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según la prensa local del día 7 de enero de 1989, el Consejo de Gobierno acordó en su reunión del día 4 del mismo mes dirigirse a los responsables de la Seguridad Social para negociar la exención del pago de las cotizaciones a dicha institución, en los periodos de tiempo en que no existe actividad laboral, a los pescadores y armadores.

Careciendo el Grupo Parlamentario que suscribe de información sobre el desarrollo y resultados de dichas conversaciones, formula al Consejo de Gobierno, para que sea contestada por escrito, la pregunta parlamentaria que se expone:

TEXTO DE LA PREGUNTA PARLAMENTARIA

¿Cuáles han sido el desarrollo y los resultados obtenidos en las conversaciones presuntamente tenidas por el Consejo de Gobierno con los responsables de la Seguridad Social, al objeto de eximir a pescadores y patronos de las cuotas de cotización durante los periodos de inactividad laboral?.

Santander, 23 de mayo de 1989.

Fdo.: Manuel Garrido Martínez."

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS

(Del 25 al 30 de mayo)

Día 30:

- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS
(Del 25 al 30 de mayo)

Día 30:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular solicitando el cambio de denominación del Grupo Parlamentario.

8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 7:

- Diputación Permanente.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" 2.000 Ptas.

"Diario de Sesiones" 1.500 Ptas.

(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C. P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

..... de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/Casimiro Sainz, 4
Teléfonos 215000/215050
39003-SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.